

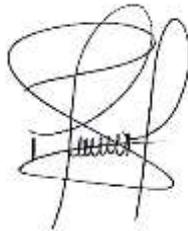
REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DDO: EVER NIXON BURBANO PANTOJA
RAD: 760014003005-2021-00171-00
UBIC: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado EVER NIXON BURBANO PANTOJA, y en favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$1.212.151
Gastos de Notificación	\$8.000
TOTAL:	\$1.220.151

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1501

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 172 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e599831031da37e796446bf1286845bd3a488b0a8ae3645eeeb994664bcab1d

Documento generado en 12/10/2021 02:47:05 PM

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DDO: EVER NIXON BURBANO PANTOJA
RAD: 760014003005-2021-00171-00
UBIC: 11. EGRESOS – 08. SEGUIR ADELANTE – 01. EJECUTIVOS

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>